



"El problema radical es la lucha de la vida en contra de la muerte": Ignacio Ellacuría

Editorial

2

Charlataneria y cientificismo

Político

4

Inercia

Reporte IDHUCA

6

Reflexiones sobre la paz

Comentario

8

En defensa del pueblo palestino

Documento

9

Informe de Tutela Legal del Arzobispado sobre violaciones a la vida y otros derechos fundamentales

Charlatanería y científicismo

En estos tiempos, cuando se apela a la ciencia casi para cualquier cosa, la charlatanería pseudocientífica no es en lo absoluto una novedad. Antes al contrario, es algo con lo que es fácil encontrarse, en los lugares más inesperados, dando “explicaciones” de los fenómenos más inauditos, como la presencia de extraterrestres —algo ya clásico—, la existencia de fantasmas o el cobro perfecto de un tiro de penal —con cálculos matemáticos incluidos—, en un partido de fútbol. Aquí, en los ejemplos citados, se trata de una burda charlatanería, cuya presunta consistencia científica se viene abajo una vez que se examinan con un mínimo sentido crítico las pruebas y los argumentos esgrimidos por quienes pretenden convencer a los incautos de la existencia de realidades que sólo existen, cuando no son meros inventos malintencionados, en su imaginación.

Hay otro tipo de charlatanes mucho más peligrosos, aunque mucho más sutiles. Son esos que, con un prestigio académico logrado formalmente —muchas veces en centros universitarios de renombre— están atrapados en, a la vez que son portavoces de, un científicismo de pocas luces críticas, según el cual los datos, el cruce de variables y los modelos cuentan más que la realidad y sus dinamismos fundamentales. Es fácil identificarlos. Usualmente argumentan de la siguiente manera: “la fórmula x —o para el caso se puede decir también el modelo— nos dice que, dadas tales o cuales condiciones —incluidas en la fórmula, o en el modelo— se producirá tal o cual fenómeno”.

Y enseñada, complementan: “los condiciones exigidas por la fórmula o el modelo existen; por tanto, existe la realidad predicha por el mismo”. En la economía no es para nada desconocida esta forma de argumentar. A partir de ella se han aceptado, como verdades inobjetables, dinámicas económicas que la fórmula o el modelo predicen, pero que en la realidad brillan por su ausencia. También la política fue invadida —colonizada diría Jürgen Habermas— por esta forma de ver las cosas. Así, la democracia comenzó a derivarse de fórmulas que reunían factores numéricos que, debidamente combinados, le daban realidad. Para quienes se han visto atrapados por este científicismo todo es asunto de fórmulas y de lo que éstas se desprende. Lo sustantivo de la realidad —aquello no expresable en formalismos matemáticos— no cuenta; tampoco cuentan los modos filosóficos, interpretativos, literarios— de acercarse a ellos.

No contentos con haber pasado de la economía a la política, los abanderados de este científicismo acrítico —proclive a la charlatanería— han explorado otros campos. Uno de los más recientes es el de la felicidad. El proceder es el mismo: se han establecido determinados criterios que “midan” la felicidad —consumo de recursos naturales y esperanza de vida—, los cuales debidamente combinados —matemáticamente, por supuesto— permiten establecer el lugar de un país en una escala de la felicidad. La conclusión que estos pseudocientíficos venden a la opinión pública es que si la gente consume pocos recursos naturales y tiene una vida más larga es más feliz. Combinados ambos factores para el caso salvadoreño, nuestro país —proclaman muy alegres algunos de los voceros locales de tales planteamientos— ocupa el noveno

lugar en el Índice del planeta feliz. Es decir, en El Salvador la gente “en general, tiene una actitud positiva frente a la vida, a pesar de las dificultades”. Mientras que aquí la gente es feliz, pobres de los estadounidenses, británicos, alemanes, franceses, japoneses, italianos y canadienses, cuyos países no figuran ni siquiera entre los 50 primeros del mencionado índice. Pobres estos ciudadanos primermundistas que son infelices porque leen mucho y viajan hasta la saciedad por avión. Que bien por los campesinos y campesinas de El Salvador que no pueden leer ni nunca viajarán por avión. La felicidad está con ellos y ellas.

Como se ve, se trata de una sarta de argumentos falaces. Comenzando con lo sustantivo: el asunto de la felicidad. No hay tema más complicado que ese, por todos los aspectos que involucra (materiales, subjetivos, emotivos, sentimentales, etc.). Además, está la dimensión histórica de la felicidad, es decir, lo que la misma ha significado en las distintas etapas por las que ha pasado la humanidad. Por lo demás, a estas alturas no se puede negar que el acceso a la cultura universal contribuye a humanizar más a los hombres y a las mujeres, les ayuda a ampliar sus horizontes de vida, a soñar con un modo distinto de vivir y de relacionarse con los demás, a cualificar sus emociones y sentimientos... Y a esa cultura se accede, aunque no sólo con ellos, a través de los libros. Y nadie que guste de los libros objetará que ellos son fuente de una inmensa felicidad. De forma que no se sabe cómo, si la gente lee mucho en una sociedad, ello sea una señal de infelicidad.

La objeción que seguramente se esgrimirá, más o menos, dirá que sólo desde las condiciones de felicidad que se han elegido es que se puede entender cómo leer libros hace infelices a las personas. Ahora bien, ¿quién dice que la correlación consumo de recursos naturales y esperanza de vida sea la más idónea para medir la felicidad? No es que no sea importante que se disminuya el consumo abusivo de recursos naturales; no es que no sea importante que las personas tengan una vida más larga. Tampoco es irrelevante que la gente sea feliz. El problema es hacer depender esta última de los dos primeros factores. Se mezclan órdenes de realidad distintos, lo cual sólo deja como resultado un reduccionismo absurdo de lo que se pretende explicar.

Aplicado a El Salvador, el razonamiento anterior lleva a aceptar como realidad algo que no existe. ¿Cómo van a ser felices unos ciudadanos expuestos a diario a amenazas de todo tipo? ¿Cómo va a ser feliz una población frustrada, ansiosa de salir huyendo de este país hostil, que no ofrece ni empleo ni seguridad a la mayoría? ¿Cómo a ser feliz un país donde a diario mueren asesinadas entre 10 y 12 personas a manos de criminales que se mueven en la impunidad más escandalosa?

Un momento, dirán los defensores del modelo de marras. No es esa la felicidad de la que el modelo habla, sino de la que se desprende de las condiciones que el mismo contempla. Pues no es esa felicidad la que a los infelices ciudadanos de El Salvador les importa, sino una que el susodicho modelo escamotea.

Inercia

El fin de semana pasado murió otro miembro del contingente militar salvadoreño destacado en Irak, esta vez, víctima de un ataque contra un grupo de soldados que operan en ese país. Al día siguiente, otros miembros del Batallón Cuscatlán fueron heridos junto a sus compañeros del contingente polaco. A principios de la semana, el cuerpo del militar salvadoreño, quien estuvo de alta en las fuerzas armadas desde mediados de los años ochenta, fue traído al país.

Al preguntarle al embajador norteamericano Douglas Barclay, si consideraba que la presencia salvadoreña seguía siendo necesaria en Irak, el diplomático respondió a los periodistas: “*absolutely so*”, es decir, “definitivamente lo es”. De igual manera reaccionó el presidente salvadoreño, Elías Antonio Saca, quien anunció el envío de un nuevo contingente del Batallón Cuscatlán al país de Medio Oriente.

Inicialmente, la invasión militar de los Estados Unidos contra un Irak que, a la sazón, continuaba gobernado con mano férrea por Saddam Hussein, contó con el apoyo entusiasta de muchos países, sobre todo, de aliados incondicionales como el gobierno salvadoreño. Casi toda Centroamérica se prestó a la nueva aventura militar comandada por Washington (y a la que se opuso una buena cantidad de países miembros de la Unión Europea). El gobierno de Bush calculaba, como calculó en el caso de Afganistán, que la incursión en Irak sería una *blitzkrieg*, una guerra relámpago, con resultados políticos y militares favorables a bajo costo.

La realidad demostró otra cosa. A medida que los conflictos militares en Medio Oriente se han empantanado (primero, Afganistán, y ahora, Irak), los apoyos más entusiastas se han ido entibiando. Irak no era ninguna *blitzkrieg* al estilo de la invasión que George Bush padre envió a Panamá para apresar

a Manuel Antonio Noriega, dejando una cantidad impresionante de víctimas civiles. La destrucción del barrio popular de El Chorrillo fue el testimonio más emblemático de la operación militar estadounidense, que se vendió al mundo como una operación “quirúrgica” que quitaría de escena al caudillo panameño sin mayores secuelas. Ni Afganistán ni Irak eran otra Panamá. Los cruentos ataques de los grupos armados iraquíes poco a poco fueron erosionando el apoyo de los que todavía creían que la invasión estadounidense era lo mejor para el país de Medio Oriente.

El gobierno salvadoreño es uno de los pocos países que todavía mantienen presencia en Irak, bajo el argumento de que sus efectivos se encuentran realizando “tareas de reconstrucción”. Recuérdese que no es la primera baja que padece al Batallón Cuscatlán y que ello no ha obstado para continuar con la presencia salvadoreña en el país de Medio Oriente.

No ha sido suficiente la postura del Arzobispo de San Salvador, Fernando Saénz Lacalle, quien, en su homilía dominical, hizo un llamado para retirar las tropas salvadoreñas de Irak. Desoyendo este llamado y otros similares, provenientes de la sociedad civil, el gobierno salvadoreño espera contar con el apoyo legislativo suficiente para enviar un nuevo contingente, supuestamente para “tareas de reconstrucción”.

¿Por qué es “absolutamente” necesaria la presencia del batallón Cuscatlán? A estas alturas, el contingente salvadoreño no se mantiene en Irak para desempeñar tareas de reconstrucción, pues es evidente que el conflicto no ha terminado. Si sigue habiendo hostilidades, sigue habiendo destrucción en Irak, por tanto, no hay mayor cosa que reconstruir. Los soldados salvadoreños no son un grupo de ingenieros, arquitectos y albañiles. Están armados y, además, mal

uniformados, pues usan ropa de fatiga verde olivo en un país desértico. La presencia militar salvadoreña en Irak se da, a estas alturas, por pura y simple inercia.

La postura del general Otto Romero, ministro de Defensa, es que ir a Irak es un acto voluntario. Tan voluntario, podría agregarse, como las del *otro contingente salvadoreño*, es decir, aquellos que se han desplazado hasta allá para trabajar con empresas de seguridad privada. Pero una cosa es ir a jugarse la vida para ganar dinero, en una decisión discutible, pero muy personal, y otra es hacerlo como parte de un contingente oficial. En un cuerpo militar, los actos voluntarios no suelen ser lo primordial, sino la sujeción a una estructura de mando vertical. En el caso del ejército salvadoreño, esta estructura se encuentra sujeta a la decisión política del comandante en jefe de las fuerzas armadas, es decir, el presidente Elías Antonio Saca.

La muerte del soldado salvadoreño se da en una coyuntura donde la violencia política, entremezclada, probablemente, con violencia delincinencial, ha puesto al país en vilo. El presidente Saca, tal vez por su profesión original, es muy dado a preocuparse porque un acto o una decisión determinadas “den el mensaje” deseado a la población. No es de extrañarse, pues se trata de un gobierno asentado en un fuerte soporte mediático. El “mensaje” que su administración está dando, al enviar más soldados salvadoreños a Irak, es que no hay una posición coherente en el tema de la violencia.

Y es que, de hecho, no la hay. Lo que hay es una doblez espeluznante a este respecto. Desde aquellos diputados areneros que critican la violencia de las pandillas, pero obstaculizan cualquier enfoque legal que vaya más allá de lo meramente punitivo y represivo (bajo el argumento de que se trata de “leyes suizas” inaplicables para el desorden en el que vive

el país), hasta quienes presentan a El Salvador como un ejemplo internacional de resolución de conflictos pero que no dudan en apoyar incursiones militares a otros países, la estrechez de miras es impresionante.

El “mensaje” que se está mandando desde la administración de Saca es que hay un doble rasero hacia la violencia. Hay una violencia “buena” y otra “mala”. Lo que las diferencia, se puede decir, son los fines que están detrás. No es lo mismo, podrían argüir, alguien que toma un fusil en una manifestación para asesinar a sangre fría a dos agentes policiales que alguien que lo hace por promover la democracia en otro país. Empero, el denominador común es la instrumentalización de la violencia para defender ciertos intereses bajo un discurso ideológico aparentemente comprometido con la democracia.

Pero no sólo eso. Se está reafirmando, una vez más, que es más determinante el interés de Washington sobre la decisión de enviar más tropas a Irak que lo incongruente que, para un país atacado por la violencia, resulta enviar soldados a apoyar una ocupación violenta a otro país.

Tampoco pesa el dolor de los familiares de los soldados muertos, o de los soldados heridos durante las escaramuzas en tierras iraquíes. Si bien la decisión última de integrarse a los contingentes del Batallón Cuscatlán pertenece a cada uno de los soldados, lo cierto es que el Estado salvadoreño abre las puertas para que, movidos por la necesidad, muchos jóvenes vayan a exponer sus vidas por una causa injusta. Es una decisión personal, ciertamente, pero, al ofrecer determinadas prestaciones y beneficios a cambio de ir a Irak, se está promoviendo dicha decisión. El Estado se exime, así, de su responsabilidad constitucional al facilitar condiciones para que jóvenes salvadoreños corran peligro en la aventura militar iraquí.

Reflexiones sobre la paz

El sábado 22 de julio, en la Plaza Las Américas, más de mil personas se pronunciaron a favor de la paz. La variada participación incluyó miembros de la sociedad organizada, religiosos y religiosas de varias denominaciones, políticos de diversas ideologías, empresarios, jóvenes, adultos, niños y niñas. Esta pluralidad esperanzadora es muestra de participación ciudadana —que apenas comienza a asomarse— por fomentar la tolerancia, el diálogo y las acciones conjuntas de rechazo a la violencia como alternativa para resolver los graves problemas nacionales. Sobre todo porque, tras el fin de la guerra hace casi quince años, se acordó construir un país civilizado y lo que hoy existe es una sociedad fragmentada en lo político, económico y social, sumida en una violencia insoportable ¿Quién falló? Pues todas y todas. En mayor medida, quienes no honraron sus compromisos y no cumplieron sus obligaciones; pero también quienes no los vigilaron ni les exigieron cumplir.

Por eso el martes 19, también de julio, el IDHUCA planteó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que en la edificación de una nación diferente, incluyente, segura y pacífica se han enfrentado grandes obstáculos dentro de los cuales destaca la impunidad. Desde que se decretó la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, el Estado salvadoreño se decidió a proteger los criminales, descalificando a quienes exigieran verdad y justicia. Aplicaron la fórmula “perdón y olvido” sin consultar a las víctimas; de éstas, las que no se conformaron con semejante imposición fueron señaladas como “desestabilizadoras”; como la mayor “amenaza contra la paz”. Eso pasó, pese a que contradecía el siguiente principio básico formulado por la Comisión de la Verdad: “La sanción a los responsables de los crímenes descritos, es un imperativo de la moral pública”. No obstante, éste fue inmoralmemente despreciado no obstante haberse acordado todas sus recomendaciones.

De entonces a la fecha, se ha ignorado resolución tras resolución de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos en favor de las víctimas. El ex presidente Francisco Flores hizo lo propio con la CIDH cuando ésta le pidió investigar el asesinato de los sacerdotes jesuitas, sancionar a todos sus responsables y derogar la Ley de Amnistía. Flores dijo que eran simples recomendaciones y así las iba a tomar. Más aún, la tan cuestionada amnistía

—falta bajo la cual se esconden los genocidas de este país— era para él “la piedra angular de la paz”. Su sucesor, Antonio Saca, no quiso ser menos; cuando le preguntó un medio si cumpliría el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de las hermanas Serrano Cruz, declaró: “El Estado no fue condenado en esa sentencia. Vivimos en un conflicto y yo creo que, más que pedir disculpas, en este país lo que necesitamos es reconciliarnos”. Y fue coherente: no cumplió con el fondo del asunto.

En esa negativa oficial para encontrar y castigar a los criminales de guerra y violadores de derechos humanos, se escudó la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) para entorpecer las investigaciones de la Comisión *ad hoc* instalada con el fin de depurarla. Entregó referencias limitadas y con bastante retraso, sin incluir registros de hechos contra la vida, la libertad, la seguridad y la integridad física de la población civil imputados a sus miembros; peor aún, atacó a organismos de derechos humanos nacionales y extranjeros, hasta el punto de acusar en un tribunal a la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador por haber aportado información “tendenciosa, irresponsable y con intenciones inconfesables”.

No obstante, durante catorce años se ha presentado a la FAES como la institución que mejor acató los llamados “acuerdos de paz”. Además, dentro de la misma —pese a su tradicional hermetismo— hoy en día se observan situaciones cuestionables. No ha contribuido a esclarecer las desapariciones forzadas de niños y niñas durante la guerra, pese a que un grupo de oficiales acaba de confirmar a un medio la participación institucional en las mismas. Su antiguo mando pesa en la vida política del país, hasta el punto de comprometer al entonces candidato Saca a no derogar la Ley de Amnistía. Saca presidente, obedeció; con el pretexto de haber sido elegido para el futuro y no para el pasado, mantiene vivo ese manantial de impunidad. El IDHUCA ha acompañado víctimas de violaciones a sus derechos entre sus miembros y en sus escuelas de formación. Y, pese a que después de la guerra se le había marginado constitucionalmente del ámbito de la seguridad pública, permanece involucrada bajo el argumento del “combate a la delincuencia” que por cierto —como en el conflicto pasado— no parece ganar.

Pero no sólo el Ejecutivo contribuye a que la impunidad persista; también la debilidad de las

instituciones encargadas de perseguir y sancionar a los malhechores de cualquier nivel, tiene mucho que ver. La Fiscalía General de la República ha estado al servicio de intereses particulares, en el marco de su evidente ineficacia para investigar los delitos; las víctimas de casos actuales y del pasado han sufrido con el calvario que esta institución y el Órgano Judicial les hace pasar. Este último fue censurado por la Comisión de la Verdad, así: “Un elemento que se destaca dolorosamente en esa realidad, es la notoria deficiencia del sistema judicial, lo mismo para la investigación del delito que para la aplicación de la ley, en especial cuando se trata de delitos cometidos con el apoyo directo o indirecto del aparato estatal”.

Hoy, las críticas persisten no sólo del IDHUCA o el Departamento de Estado estadounidense; también la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), afirma que “existe una alta percepción de que continúan problemas muy graves en El Salvador, tales como la falta de confianza de los ciudadanos en el sector judicial, problemas de acceso a la justicia, (...) lentitud en los procedimientos y carencia de recursos económicos y humanos, lo que redundaría en una deficiente administración de justicia». Sobre su independencia dice que existe “la percepción que se ha partidizado el Órgano Judicial, sobre todo en el nombramiento de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia”.

Y qué decir de dos instituciones paridas por los llamados “acuerdos de paz”; sus “hijas predilectas”, decían. A la Policía Nacional Civil le cambiaron toda su normativa original; eso y otras disposiciones la han desnaturalizando, vuelto ineficaz y padeciendo ya de un tumor maligno: la corrupción. Eso se confirma con las capturas realizadas en lo que va del año; varios policías han participado en encubrimiento de narcotráfico, cohecho, contrabando y robo, entre otros delitos. ¿Y la afamada “depuración” durante la administración Flores? ¿Y por qué sólo caen en desgracia los de abajo, sin que se señale a un alto oficial de la misma? Por su lado, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha transitado distintas etapas en las cuales ha sido constante la intención de los poderes —el formal y el fáctico— de anularla; así, los permanentes ataques en su contra han privado a la sociedad salvadoreña de los beneficios que podrían derivarse del cabal ejercicio de su mandato.

Súmese a lo anterior el deterioro de las condiciones económicas y sociales de la mayor parte de la gente. La pobreza y la marginación, causas estructurales de la guerra, permanecen; mientras no se ataquen de

frente, el país seguirá siendo una olla de presión a punto de estallar. Los hechos del pasado miércoles 5 de julio son sólo una “alerta temprana” para tomar en serio lo que hace casi quince años se acordó. Si se quiere culminar con éxito el proceso de pacificación salvadoreña y (re)conciliar la sociedad, se debe garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos y democratizar el país. En este esfuerzo, caben todas las personas e instituciones que le apuestan a la tolerancia, al respeto mutuo, al diálogo sincero, a la negociación honesta y al cumplimiento responsable de sus compromisos.

Eso no se logrará sin la existencia de un poder social, ciudadano o popular —llámese como sea— capaz de hacer contrapeso eficaz al poder económico, político y mediático que ha secuestrado la institucionalidad estatal para su beneficio. Ese poder de la gente de abajo, que vive en el país o en el extranjero, es vital en la lucha pacífica por elevar la calidad de vida de las mayorías. Debe ser actor fundamental tanto para eso, como para exigir el respeto de la legalidad y vigilar la actividad gubernamental en lo nacional y lo municipal; debe, además, generar confianza para que la gente se identifique con la justeza de sus demandas y sepa que no será instrumentalizada.

La impunidad es “partera del crimen”. Junto a la miseria y la exclusión, son las mayores amenazas a la convivencia pacífica que se aspira alcanzar. Para enfrentarlas con éxito, se debe promover una discusión amplia de la política criminal que anunció Saca en su discurso el primero de junio pasado; urge, además, revisar, mejorar y aplicar eficazmente la Ley de Protección de Víctimas y Testigos, que no servirá de mucho si la capacidad de investigación científica del delito sigue siendo nula. También hay que combatir frontalmente la corrupción, sin importar quién esté involucrado. Por último, pero no menos importante: hay que impulsar la solidaridad efectiva y no retórica, pensando y actuando para que reviertan su historia los amplios sectores de la población víctimas de un régimen económico egoísta e indiferente ante su situación económica y social. En resumen, se debe cumplir con la Constitución que —de entrada, en su primer artículo— “reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común”. Todo eso para sumar esfuerzos y multiplicar resultados en la construcción de la paz, anulando a quienes restan y dividen en ese tránsito.

Presentamos enseguida la carta firmada por dos Premio Nóbel y dos escritores de renombre internacional en torno al conflicto palestino-israelí. La carta fue enviada por sus autores al diario español El País.

En defensa del pueblo palestino

El último capítulo del conflicto entre Israel y Palestina comenzó cuando las tropas israelíes cogieron a dos civiles, un médico y su hermano, en Gaza. Un incidente escasamente contado, excepto en la prensa turca. Al día siguiente, los palestinos cogieron prisionero a un soldado israelí y propusieron negociar un intercambio con prisioneros tomados por los israelíes: hay aproximadamente 10.000 en cárceles israelíes.

Que este secuestro sea considerado un ultraje, mientras que la ocupación militar ilegal de Cisjordania y la apropiación sistemática de sus recursos naturales —principalmente, el agua— por las Fuerzas de Defensa (!) israelíes sea considerado como un hecho lamentable pero real, es típico del doble baremo que emplea repetidamente Occidente en cuanto a lo que acontece a los palestinos en los territorios que les fueron asignados por acuerdos internacionales durante los últimos 70 años.

Hoy un ultraje se sucede a otro; misiles improvisados se cruzan con otros sofisticados. Estos últimos, generalmente

encuentran su objetivo situado donde los pobres viven desheredados y abarrotados, esperando lo que en un tiempo se llamó Justicia. Los dos tipos de misiles desgarran cuerpos horriblemente, ¿cómo pueden los jefes militares olvidar esto por un solo momento?

Cada provocación y contra-provocación es contestada y aireada. Pero las discusiones subsiguientes, las acusaciones y las promesas, todas ellas, sirven como una perturbación para distraer la atención mundial de una larga práctica militar, económica y geográfica cuya intención política es nada menos que la liquidación de la nación palestina.

Hay que decir esto alto y claro ya que esta práctica, declarada a medias y a medias encubierta, avanza rápidamente estos días, y, en nuestra opinión, hay que resistirse y reconocerlo constantemente y en todo momento.

John Berger, Noam Chomsky, Harold Pinter y José Saramago.

Presentamos a continuación el Informe sobre violaciones a la vida y a otros derechos fundamentales durante el mes de julio de 2006, elaborado por Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador.

Informe de Tutela Legal del Arzobispado sobre violaciones a la vida y otros derechos fundamentales

Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, ante las graves violaciones a la vida y otros derechos fundamentales ocurridas en el país durante el mes de julio de 2006, denuncia y hace saber:

En la primera quincena del presente mes de julio de 2006, Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador ha investigado graves hechos que constituyen violaciones a la vida y a otros derechos fundamentales, los cuales han dejado en evidencia el deterioro de la situación de los derechos humanos que El Salvador ha experimentado en los años recientes y el cual tiene lugar en un escenario de impunidad tolerado y permitido por las autoridades responsables de la investigación y la aplicación de la justicia.

1. Tortura y Ejecución sumaria de Francisco Manzanares y Juana Monjarás de Manzanares

Francisco Manzanares, de 77 años de edad y Juana Monjarás de Manzanares, de 75 años de edad, fueron ejecutados arbitrariamente en su casa de habitación, situada en la Avenida Rafael Palacios, de la ciudad y municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, por sujetos desconocidos, la mañana del domingo 02 de Julio de 2006. Los responsables ocasionaron las muertes utilizando armas punzantes y cortantes; la evidencia forense permite concluir que ambas personas fueron torturadas previamente con extremo sadismo, utilizando para las torturas físicas el mismo tipo de armas y golpes. Los homicidas habrían afectado la escena del crimen rociando aceite

y cal sobre los cuerpos de sus víctimas, el piso y las paredes.

El matrimonio Manzanares Monjarás administraba una pequeña "tienda" (venta de productos básicos) en su casa de habitación; el señor Francisco Manzanares fue visto a eso de las 06:30 horas del 02 de julio comprando el periódico fuera de su vivienda y se les escuchó conversar al interior de la casa a eso de las 07:00 horas del mismo día. Fueron localizados ante la intervención de familiares, quienes preocupados por encontrar cerrada la tienda y observar desorden dentro de la casa, dieron aviso hacia el medio día al puesto de la Policía Nacional Civil (PNC) del lugar, siendo agentes policiales quienes entraron a la casa de habitación y descubrieron los cadáveres al interior de la misma, en la cama de una de las habitaciones.

Sin haber avanzado en las investigaciones, según fuentes periodísticas, autoridades policiales sostuvieron que el móvil de los homicidios era el robo, en tanto que autoridades fiscales pusieron en duda que se hubiese infligido torturas sobre las víctimas. Familiares de las víctimas, sin embargo, denunciaron públicamente el crimen y atribuyeron el mismo a escuadrones de la muerte que actuaron por móviles políticos.

Los esposos Manzanares fueron militantes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) desde inicios del conflicto armado que inició en 1980; dos de sus hijos han sido públicamente conocidos como miembros del FMLN. Uno de ellos, llamado

también Francisco Manzanares, fue víctima de una presunta ejecución arbitraria por parte de agentes de la PNC, después de finalizado el conflicto armado. Su otra hija, Marina Manzanares, se destacó como integrante de la radio insurgente llamada “Radio Venceremos” y, en la actualidad, es militante de dicho partido y activista en pro de la memoria histórica respecto de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado.

Marina Manzanares ha denunciado públicamente que, durante la campaña electoral de 2006, recibió amenazas e insultos por parte de miembros del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) en Suchitoto. Meses antes de las ejecuciones, el matrimonio Manzanares recibió diversas amenazas dirigidas contra su hija Marina y contra el señor Francisco Manzanares; en una de ellas sujetos desconocidos y “bien vestidos”, se presentaron a la vivienda de las víctimas y entregaron a la señora Juana una caja que contenía huesos y tierra. Luego de cometidos los asesinatos, Marina Manzanares ha denunciado la perpetración de amenazas y actos intimidatorios por sujetos desconocidos en su contra.

Tutela Legal del Arzobispado hace notar que el grave crimen fue cometido en un lapso que inicia con posterioridad a las 07:00 horas de la mañana del 02 de julio de 2006 y finalizó antes del mediodía. Dicho momento coincide con la realización del culto religioso dominical de una Iglesia protestante situada a dos casas de la vivienda de los Manzanares, situación que permitió, en gran medida, evitar que fuese escuchado el ruido que habría producido la perpetración de las torturas y los homicidios. Por otra parte, las ejecuciones fueron cometidas el domingo 02 de julio, siendo llamativa la circunstancia que, cada domingo, la ciudad de Suchitoto es visitada por considerable cantidad de turistas, lo que podría haber facilitado que los perpetradores se confundieran entre los mismos.

Elementos anteriores permiten concluir que el momento del crimen fue cuidadosamente

seleccionado por los asesinos, lo que denota planificación y capacidad operativa para perpetrar las ejecuciones.

Por otra parte, el perfil de las víctimas, tanto el matrimonio Manzanares como sus hijos, les sitúa claramente como opositores políticos del Gobierno, especialmente en el caso de la hija de ambos, Marina Manzanares, pero sin dejar de considerar que Don Francisco Manzanares también participaba de actividades eventuales donde hacía manifiesta sus simpatías políticas.

Las amenazas previas recibidas por la familia Manzanares, así como el sadismo empleado para la perpetración y las amenazas posteriores al crimen en contra de los familiares, evidencian que, además de la eliminación física de las víctimas, se persiguió provocar terror y amedrentar a la familia Manzanares y al conglomerado político y social al cual pertenecen. Las características descritas permiten concluir que la violencia utilizada para perpetrar el crimen es coincidente con el patrón de la violencia que utilizaron los escuadrones de la muerte en El Salvador y otros más recientes.

2. Homicidio de dos agentes policiales, lesiones en otros más; lesiones en un funcionario universitario y otras afectaciones a los derechos a la seguridad, integridad, libertad y propiedad de diversas personas, durante una manifestación con incidentes violentos del día 05 de julio de 2006

El día 05 de julio de 2006, se produjeron graves incidentes de violencia en la intersección que conforman el final del Boulevard de los Héroes, la 25 Avenida Norte y la calle a San Antonio Abad, frente a la entrada principal de la Universidad de El Salvador (UES). Los incidentes ocasionaron injustificables violaciones a los derechos a la vida, la integridad y la libertad de diversas personas, así como afectaciones a otros derechos humanos.

La investigación de Tutela Legal del Arzobispado hasta el momento, permite describir los hechos de la siguiente manera:

Entre las 07:00 y las 09:00 horas se produjo una manifestación de estudiantes y sociedad civil que partió de las proximidades del INFRAMEN, en la 29 Calle Poniente hasta el frente de la entrada principal de la UES, donde se encontraban miembros de otras organizaciones sociales o estudiantiles. El objeto de la marcha era realizar una protesta social en contra del aumento del pasaje al transporte público y el alza en las tarifas de la energía eléctrica y la canasta básica.

A eso de las 09:30 horas las protestas se tornaron en disturbios que consistieron en la represión policial a los manifestantes por parte de miembros de la PNC, así como por la agresión de los primeros a la propiedad privada de una agencia bancaria y varias empresas situadas en ese lugar.

La PNC intervino a través de la Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO), uno de cuyos pelotones, a eso de las 10:00 de la mañana del 05 de julio, procedió a avanzar en formación de grupo hacia un grupo de pocos manifestantes que se les enfrentaban desde la calle a San Antonio Abad, frente a la entrada de la UES. Repentinamente, se produjo una serie de disparos de armas de fuego, impactando muchos de los proyectiles en los miembros del pelotón de la UMO que inmediatamente cayeron al suelo, resultando fallecidos los miembros de la UMO Miguel Ángel Rubí Argueta y José Pedro Misael Rivas Navarrete, ambos por disparos de proyectil de arma de fuego y resultaron lesionados por la misma causa ocho agentes más que también formaban parte del mismo pelotón. El grupo de manifestantes que allí se encontraban procedieron a correr hacia el interior del campus universitario. Durante la confusión se escucharon numerosas detonaciones de armas de fuego, y se tiraron gases lacrimógenos. .

Dos helicópteros de la PNC sobrevolaron el campus universitario y, pocos minutos después, un grupo de cuatro aviones de guerra de la Fuerza Armada también lo hicieron. Al lugar de los hechos se presentó de inmediato un contingente de miembros del

Grupo de Reacción Policial (GRP). La PNC apostó francotiradores en edificios aledaños, habiéndose determinado que uno de los lugares donde se apostaron fue el Hospital de Niños Benjamín Bloom; aún no se ha determinado si los mismos se encontraban en tal sitio con antelación o posterioridad del ataque armado al pelotón de la UMO. Diversas denuncias recibidas por Tutela Legal del Arzobispado, refieren que se produjeron disparos indiscriminados de armas de fuego hacia el interior de la UES, por parte de miembros de la PNC, incluso desde uno de los helicópteros que sobrevolaba la Universidad.

También resultó lesionado el Lic. Herbert Salvador Rivas, empleado de la Universidad de El Salvador, a causa de un proyectil que impactó en su costado derecho, mientras participaba de una reunión de trabajo en la segunda planta del edificio de la Rectoría universitaria.

Mientras se desplegaba un cerco policial a la Universidad de El Salvador, luego de los tiroteos, fueron capturadas aproximadamente 31 personas acusadas de participar en los desórdenes públicos. Los detenidos después fueron trasladados a las delegaciones policiales de San Bartolo, Ilopango y Monserrat en el departamento de San Salvador.

Durante los incidentes diferentes medios de comunicación transmitieron videos y fotografías que mostraban a un hombre joven apostado en la plaza Minerva, frente a la UES, aparentemente efectuando disparos contra los agentes de la UMO, utilizando un fusil de guerra del tipo M-16. El presunto tirador cubría su rostro con un pañuelo y era apoyado a sus espaldas por otro hombre de aspecto joven con el rostro descubierto. Las autoridades policiales señalaron posteriormente que tales personas se identificaban como José Mario Belloso (el tirador) y Luis Herrador Funes (el que daba apoyo), ambos supuestos militantes del FMLN.

Tales informaciones ocasionaron una campaña de acusaciones por parte de altos

funcionarios de Estado en contra del partido FMLN, argumentando que dicho partido era el responsable del ataque armado con el personal policial. El FMLN ha condenado los hechos y rechazado cualquier vinculación con los mismos.

La Fiscalía General de la República obtuvo una orden judicial para realizar un cateo al interior de la Universidad de El Salvador, siendo responsable de las investigaciones el Jefe de la Unidad Contra el Crimen Organizado, Rodolfo Delgado Montes. La UES permaneció cercada por la PNC desde la mañana del 05 de julio, aunque se había permitido la salida de las personas que se encontraban en su interior. El cateo finalizó el día 09 de julio. Autoridades fiscales y policiales declararon públicamente haber encontrado armas artesanales, un cargador de fusil y otras pruebas incriminatorias en la Universidad.

Tal situación ha sido desmentida por las autoridades universitarias, quienes adujeron que las supuestas evidencias fueron obtenidas luego que agentes del GRP violentaran los portones de las Facultades de Derecho y Economía, sin la autorización ni presencia de las autoridades fiscales, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y las mismas autoridades universitarias; violentando la autonomía universitaria e incumpliendo el acuerdo de inspección conjunta de los recintos universitarios, por lo que pusieron en duda la legalidad sobre el origen de tal evidencia.

Sobre los hechos anteriores, Tutela Legal del Arzobispado expresa las siguientes conclusiones:

A eso de las 10:00 de la mañana del 07 de julio de 2006, se produjo desde los manifestantes la perpetración de un ataque con arma de fuego por un individuo en contra de un contingente de agentes policiales de la UMO que procedían a reprimir una manifestación (dicha Unidad no utiliza ordinariamente fuerza letal en sus intervenciones). Durante el ataque se ocasionó la

muerte de los agentes Miguel Ángel Rubí Argueta y José Pedro Misael Rivas Navarrete y lesiones en ocho agentes más. El atentado constituye una gravísima afectación al derecho a la vida en perjuicio de ambos agentes fallecidos y de sus familiares, así como una grave afectación al derecho a la integridad personal de los agentes lesionados.

La información disponible (la más relevante presentada en fotografías y videos por los medios de comunicación social), así como la evidencia médico forense, lleva a presumir que el ataque armado fue perpetrado por una persona armada apostada en la plaza Minerva, frente a la entrada principal de la UES y lleva a presumir que una persona que brinda apoyo al tirador es el señor Luis Herrador Funes. También dicha información hace altamente probable que el tirador que utiliza un fusil del tipo M-16, sea el señor José Mario Belloso Castillo, quien ha sido presentado con el rostro descubierto vistiendo ropas similares a las usadas por el presunto tirador; sin embargo, en los registros de prensa, el tirador lleva cubierto el rostro al momento del ataque. La Fiscalía General ha manifestado que un testigo que no identificarán (testigo sin rostro u informante confidencial) reconoce a José Mario Castillo como el tirador durante el atentado.

No existe información fidedigna para sostener la hipótesis que dirigentes sociales, estudiantiles o políticos de oposición, o que miembros de las organizaciones civiles que participaron de la organización de las protestas sociales del día 05 de julio de 2006, en su condición de tales hayan intervenido en la planificación o ejecución del atentado armado contra miembros de la PNC.

Ha sido demostrado que las instalaciones de la UES fueron indebidamente objeto de disparos indiscriminados con arma de fuego desde el exterior del campus, lo que se comprueba con la grave lesión de proyectil sufrida por el Licenciado Herbert Salvador Rivas, quien se encontraba en la segunda planta de la Rectoría universitaria. No es

verosímil, dada la ubicación del Lic. Rivas al momento de la lesión, que fuese víctima de un proyectil que siguiera una trayectoria de abajo hacia arriba. Es altamente probable, en cambio, que el tirador que lesionó al señor Rivas se encontrase apostado en el edificio del Hospital de Niños Benjamín Bloom o se condujese en uno de los helicópteros que sobrevolaba la Universidad. Las autoridades de la UES han presentad públicamente investigaciones técnicas independientes que respaldan esta segunda hipótesis. Es un hecho demostrado, asimismo, que la PNC apostó supuestos francotiradores en el edificio del Hospital Benjamín Bloom, sin que se haya determinado aún por Tutela Legal si lo hizo con antelación o posterioridad al ataque armado.

Tutela Legal del Arzobispado considera que la acción de apostar tiradores armados en el edificio del Hospital Bloom por parte de la PNC fue una decisión inaceptable, sobre todo ante circunstancias de un potencial enfrentamiento con un hombre armado, pues eventualmente el hospital, los pacientes (en este caso niños y niñas) y todo su personal médico y administrativo, pudo haberse puesto en grave riesgo a su vida e integridad. Tal situación no es admisible ni siquiera en casos de conflictos armados, según el Derecho Internacional Humanitario.

Tutela Legal del Arzobispado constató que la gran mayoría de personas detenidas a causa de su presunta participación en los incidentes violentos del 05 de julio, fueron privadas de libertad sin causa justificada, simplemente por transitar en las cercanías del lugar o "parecer sospechosos" a la policía. De tal forma, la mayoría de las detenciones fueron arbitrarias. También Tutela Legal del Arzobispado estableció que la mayoría de los detenidos fueron recluidos en condiciones inhumanas y que fueron objeto de golpes y amenazas durante la detención administrativa. La gran mayoría de ellos fueron liberados en sede judicial por ausencia de pruebas que les incriminasen en los hechos.

Las investigaciones impulsadas por la

Fiscalía General de la República adolecen de irregularidades que les restan credibilidad y hacen presumir que no ofrecen garantías de objetividad, independencia e imparcialidad. Como ejemplo de tales irregularidades debe tenerse en cuenta la detención arbitraria de más de dos decenas de personas el día de los hechos, como se ha relato; asimismo, la realización del procedimiento policial de violentar los portones universitarios de las Facultades de Derecho y Economía, con el fin de ingresar al campus sin presencia de las autoridades universitarias y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos como se había pactado con la PNC. Tal situación anula toda credibilidad y abre una alta posibilidad que las supuestas evidencias de armas artesanales y otros objetos relacionados decomisados en el cateo a la UES por policías, hayan sido implantados con el fin de incriminar arbitrariamente a miembros de la comunidad universitaria en el ataque armado a los agentes policiales.

Por otra parte, uno de los jefes fiscales responsables de la investigación, el licenciado Rodolfo Delgado Montes, ha sido responsabilizado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos por su tolerancia, encubrimiento y facilitación de procedimientos policiales ilegales que han incluido la tortura de personas y el manejo de pruebas obtenidas sin las mínimas garantías del debido proceso, como el uso de informantes "sin rostro" (Véase PDDH: Caso Mauricio Enrique Murgas Barrientos; Informe Especial sobre la Policía Nacional Civil y el respeto a los derechos humanos en El Salvador; Recopilación de Resoluciones e Informes Especiales enero-diciembre 2002, pág. 271. También véase PDDH: Caso José Gilberto Soto, del 13 de enero de 2005, Recomendaciones, n° 10. Mimeo).

3. Procedimiento ilegal de Allanamiento en la CSTS y a la integridad de Daniel Ernesto Morales Rivera

El día 05 de julio de 2006, un grupo aproximado de 25 miembros de la PNC, se

presentaron a las diez de la noche al local de la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras Salvadoreños (CSTS) y de la Mesa Sindical de Trabajadoras (es) de la Maquila (MSTM), situadas en el Boulevard Universitario de la Colonia San José, en la ciudad de San Salvador.

Los miembros de la PNC allanaron el local sin mostrar orden escrita y procedieron a la captura del joven Daniel Ernesto Morales, de 20 años de edad, Secretario de Prensa y Propaganda de la CSTS. El joven Morales fue sometido a tratos inhumanos, pues fue mantenido arrodillado y se le golpeó contra una pared, afectando su rostro. El joven Morales se había quedado a dormir en el local sindical debido a que no vive en Sal Salvador y consideró peligroso regresar tarde a su casa en vista de los incidentes violentos de ese mismo día.

Los agentes policiales que allanaron el local vestían de negro y portaban gorros pasamontañas; además ingresaron violentamente a la sede sindical forzando la puerta de una patada, sin previo aviso. Los policías procedieron a un registro en el cual dañaron mobiliario y equipo de oficina y sustrajeron información de relevancia sobre los afiliados y las actividades de ambas organizaciones.

Fue decomisada una pistola y se atribuyó su posesión al joven Daniel Morales y se le imputó el delito de portación ilegal de arma de fuego. Representantes de ambas entidades sindicales manifestaron que la mencionada pistola era propiedad de un miembro de su organización, específicamente del sindicato de vigilantes privados y que estaba debidamente registrada, siendo el caso que la había dejado bajo llave y en depósito en el local de la CSTS, en donde dicho afiliado estuvo en una reunión por la tarde, para evitar llevar su arma por la calle luego de los sucesos de ese día. Adujeron que en ningún momento el joven Morales portaba dicha arma y ni tenía relación con ella. El joven Morales fue liberado posteriormente bajo medidas sustitutivas por la Jueza Décimo de Paz. Según las citadas fuentes sindicales. La orden judicial de

allanamiento nunca fue mostrada durante el procedimiento policial.

En el presente caso, los agentes de la Policía Nacional Civil responsables del allanamiento utilizaron un procedimiento ilícito, sin presentar la orden correspondiente y abusando de la fuerza para ingresar al local sindical de la CSTS y la MSTM, destruir o dañar equipos de oficina y mobiliario y sustraer indebidamente información personal de los afiliados. Esta situación podría poner en riesgo el derecho a la seguridad de los miembros de ambas organizaciones mencionadas, especialmente de aquellos cuya información personal fue sustraída.

El procedimiento policial fue ilegal también al haberse vulnerado arbitrariamente la integridad física y moral del joven Daniel Ernesto Morales.

Los abusos descritos envían un claro mensaje intimidatorio contra los miembros del movimiento laboral salvadoreño, en la medida que deja en evidencia que autoridades policiales ejercen con impunidad abusos como los aquí descritos.

4. Ejecución arbitraria de cuatro jóvenes en San Bartolo, Ilopango

El 10 de julio de 2006, a eso de las 09:00 de la noche, sujetos desconocidos perpetraron la ejecución arbitraria de los jóvenes Ricardo Alberto Álvarez, de 19 años; Manuel Antonio Reyes Góchez, de 19 años; Juan Carlos Cabrera, de 18 años y Juan Carlos Dimas Fuentes, de 16 años; presuntos integrantes de la Pandilla 18. Los hechos ocurrieron en la colonia La Cima II, del sector de San Bartolo, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador.

Los hechos ocurrieron mientras los jóvenes se resguardaban de una fuerte lluvia, bajo una pequeña galera de lámina situada sobre la calle principal de la colonia La Cima II. Un vehículo negro, con vidrios polarizados de placas desconocidas, el cual se había desplazado reiteradamente por esa calle, se acercó a los jóvenes; del mismo bajaron al menos dos hombres portando armas de

guerra (armas largas); al parecer, los sujetos usaban gorros pasamontañas. Los hombres armados obligaron a los jóvenes a tenderse en el suelo, tras lo cual dispararon sus armas contra ellos, impactando los proyectiles en las áreas de la cabeza, tórax y cara de las víctimas, quienes fallecieron en el acto. Los atacantes huyeron del lugar sin complicaciones.

Las características fácticas del múltiple homicidio permiten concluir que se trató de una acción de ejecución extrajudicial de los jóvenes, con fines de “limpieza social” y de generar terror colectivo hacia el grupo al que los mismos pertenecían. El modus operandi empleado y la ausencia de investigaciones efectivas posteriores por parte de las autoridades fiscales y policiales, son coincidentes con el patrón histórico de violencia e impunidad que caracteriza a los grupos de exterminio social.

Las mismas se enmarcan, en un patrón sistemático actual de ejecuciones extrajudiciales de personas. Las investigaciones efectuadas por Tutela Legal del Arzobispado durante 2005, establecieron que el 50.48% de los homicidios investigados presentan las características de las ejecuciones extrajudiciales y, dentro de tal categoría, al menos el 17.68% del total de casos investigados corresponden a ejecuciones extrajudiciales con fines de limpieza social y terror colectivo.

La sistematicidad y elevado número de este tipo de homicidios, así como la manifiesta y generalizada impunidad que sigue a las ejecuciones extrajudiciales, permiten concluir que existen grupos o escuadrones de exterminio social, los cuales podrían consumir los crímenes a través del uso de sicarios (asesinos pagados) y que los mismos son tolerados por el Estado, el cual, por tal razón, adquiere responsabilidad desde la perspectiva de los derechos humanos, por incumplimiento a su deber de garantizar el derecho a la vida de las víctimas y a la seguridad, verdad, justicia y reparación de los familiares (artículo 2 Constitución, 1.1 de a Convención Americana sobre Derechos Humanos y 2.1 del

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

Existe la posibilidad de que, eventualmente, miembros de la Policía Nacional Civil participen directamente en la perpetración de este tipo de ejecuciones extrajudiciales, como lo ha demostrado Tutela Legal del Arzobispado en el caso del joven Roberto Carlos Rivera, de 19 años, ejecutado por miembros de la PNC en el cantón La Junta, del municipio de Comalapa, departamento de Chalatenango, el día 18 de abril de 2005. Hasta hoy, los responsables del crimen permanecen en la más absoluta impunidad.

5. Consideraciones

Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, ante los hechos antes descritos, manifiesta:

a) Rechaza las expresiones de violencia irracional que han provocado la afectación al derecho a la vida de diversas personas y a la integridad moral de sus familiares. Asimismo, expresa su preocupación por el grave entorno de impunidad que comúnmente sigue a este tipo de crímenes, sobre todo a causa de la incapacidad o falta de voluntad de las autoridades policiales y fiscales para llevar adelante investigaciones serias, efectivas e imparciales.

b) Lamenta los incidentes violentos que tuvieron lugar el día 05 de julio de 2006, frente al campus de la Universidad de El Salvador y condena tanto el atentado armado contra agentes policiales de la Unidad de Mantenimiento del Orden, como la respuesta estatal que consistió en la politización inmediata de los sucesos, la realización de disparos indiscriminados contra las instalaciones de la UES resultando lesionado un docente de la universidad, la detención arbitraria de numerosas personas, el sobrevuelo de aviones militares de combate sobre en la zona, la colocación de presuntos francotiradores en el edificio del Hospital de Niños Benjamín Bloom y la vulneración a la autonomía universitaria durante el cateo realizado los días posteriores al atentado.

documento

c) Exhorta a conducir con transparencia y pleno respeto a las garantías del debido proceso la investigación de estos hechos, pues dicha investigación a la fecha adolece de irregularidades que han viciado su credibilidad y, probablemente, su apego a la verdad.

d) Condena el allanamiento utilizando procedimientos ilegales a las instalaciones de la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras Salvadoreños y de la Mesa Sindical de Trabajadoras (es) de la Maquila, aparentemente en una acción que la PNC trató de vincular arbitrariamente a los sucesos violentos en las inmediaciones de la UES.

e) Condena la continuidad de las ejecuciones extrajudiciales de personas en El Salvador, hecho que se ve agravado porque tales hechos de violencia responden a un patrón sistemático de eliminación de personas, el cual tiene lugar en un escenario de injustificable impunidad, situación que lleva a presumir la tolerancia de las autoridades estatales.

f) Particularmente deleznable resulta el asesinato y tortura de los señores Francisco Manzanares y Juana Monajará de Manzanares, ambos personas adultas mayores y pertenecientes a una familia de militantes del FMLN. Su ejecución arbitraria se enmarca

dentro de un patrón recurrente de varios asesinatos donde Tutea Legal del Arzobispado presume motivaciones políticas que buscan eliminación física de opositores y generar terror en conglomerados políticos de oposición.

g) También la ejecución extrajudicial de cuatro jóvenes miembros de la Pandilla 18 en el sector de San Bartolo, municipio de Ilopango. Las muertes de los mismos responden a un patrón de ejecuciones extrajudiciales que se producen sistemáticamente y en un alto número dentro del país y que responden a fines de limpieza social y buscan generar, además, terror colectivo.

h) Llama la atención de la similitudes que guardan las referidas ejecuciones sistemáticas de personas, con el patrón de violencia e impunidad que tradicionalmente han utilizado los escuadrones de la muerte en El Salvador, lo que ocasiona preocupación por la probable persistencia de este tipo de estructuras en la actualidad, aunque se hayan producido variables operativas, como la recurrencia al uso de sicarios.

Dado en San Salvador, a los 19 días del mes de julio de 2006.

Dra. María Julia Hernández
Directora Tutela Legal del Arzobispado.



REPORTAJES SOBRE REALIDAD NACIONAL, HISTORIA, CULTURA, BIOGRAFÍAS

Miradas

Jueves 6:30 p.m.
Tecnovisión Canal 33
Canal 7 en cable
Televisión Oriental TVO
Sábados 1:00 p.m.

UNA PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES DE LA UCA